

## Concejo Municipal de Yumbo

Na. 805.009.462-0

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AGOSTO 24 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.16 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 022 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS **DISPOSICIONES**"

Señor

CARLOS ARTURO VILLA LUNA

Presidente y Concejales de la Comisión Segunda.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

- 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
- 3. MODIFICACIONES
- 4. CONVENIENCIA
- TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO. 5.
- PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

#### ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-198 del 17 de agosto de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.16 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 022 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentò el informe de ponencia para primer.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313.

#### **LEGALES**

Ley 136 de 1994 Ley 388 de 1997 Ley 1551 de 2012

#### **ACUERDOS MUNICIPALES**

Acuerdo No. 007 del 05 de junio del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023"

#### 3. MODIFICACIONES.

El presente Proyecto de Acuerdo si presento modificaciones asi: ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al artículo primero del Acuerdo Municipal No. 022 del 12 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA LA

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión Segunda Revisó: Giovanny Escobar Castro - Concejal Ponente Archivado en el expediente de Acuerdos



# Ĉoncejo Municipal de Yumbo

Na. 805.009.462-0

#### ADQUISIÓN DE LOS PREDIOS DEL PROYECTO ESTRATEGICO PARQUE LINEAL RIO YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", los siguientes predios:

No.	No. MANZANA	CÓDIGO ÚNICO NACIONAL	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
27	0077	768920101000000770901900000011	370-780119
28	0077	768920101000000770901900000016	370-780121

PARQUE LINEAU RIO YUMBO - ZONA 3 - LONGITUD 760ML - MARGEN DERECHA FASES CONSTRUCTIVAS

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquense y aclárense los códigos únicos nacionales y folios de matrícula inmobiliaria de los predios que hacen parte del Acuerdo Municipal No. 022 del 12 de noviembre de 2020, así:

No.	No. MANZANA	CÓDIGO ÚNICO NACIONAL	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
16	0077	768920101000000770003000000000	370-253497
18	0077	768920101000000770005000000000	370-563509
22	0077	768920101000000770009000000000	370-327573
26	0077	768920101000000770901900000015	370-780120

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### 4. CONVENIENCIA.

Que la ley 136 de 1994 en su artículo 71. Estableció que los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente. PARÁGRAFO 1. Los Acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde (...). Así mismo en su artículo 72 señala que todo proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 313, numerales 2 y 3, de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal "(...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. 3 Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo".

Que teniendo en cuenta, que el presente Acuerdo Municipal se encamina a cumplir los objetivos y metas producto en el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo, para la vigencia 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 05 de junio de 2020 en el cual se propuso como meta de producto 13º PRINCIPIOS DE LA GESTION PUBLICA; numeral 5.1 implementando la Nueva Agenda Urbana: Visión del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO"

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión Segunda Revisó: Giovanny Escobar Castro - Concejal Ponente Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01



## Concejo Municipal de Yumbo

Na. 805.009.462-0

Pilares de la Nueva Agenda Urbana; Planificación y Diseño Urbano.- Estructuración de Proyectos estratégicos Diseño y planeación de portafolio de proyectos urbanos. Inicio POT, Plusvalía, Catastro Multipropósito;- Ejecución, seguimiento y culminación de proyectos estratégicos (Hospital, Parque Lineal. PTAR).

5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El Título pasa igual, el Preámbulo pasa igual y el Artículado se modifica;

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentò ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 del 28 de julio de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto le solicitò a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Segunda o del Plan y Bienes, aprobar en primer debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente

GIOVANNY ESCOBAR CASTRO

Concejal Ponente Original firmado

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión Segunda Revisó: Giovanny Escobar Castro - Concejal Ponente Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

